Nº 19

SESION ORDINARIA EN PIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE MARZO DE 1945.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del dia siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta - casa consistorial con el Sr.Alcalde accidental Don Guillermo Homar Reinés al objeto de celebrar sesión ordinaria enprimera convocatoria y habiendotranscurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda a la hora señalada en la convocatoria el próximo viernes dia nueve de los corrientes.

EL ALCALDE,accital.

El Secretario.

Nº 20

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE MARZO DE 1945.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del dia nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el Salón de Sesiones de esta casa-- consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde accidental Don Guillermo Homar Reynés, la comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres.- Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don José Luis Moragues Monlau, Don Juan Cuerda Barceló, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Tomás Feliu Blanes, Don Jorge Andreu-- Alcover, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Pedro Nadal Ripoll,Don Miguel Nadal Pont,y asistidos de mi, el infrascrito Secretario,- al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendoya las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr.Presidente declara abiertala sesión dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior, que se-- aprueba por unanimidad.

22.- Acto seguido son presentadas varias cuentas por Se-
Se aprueban cuentas.
cretaria pertenecientes a diferentes comisiones de esta corporación, que se aprueban:

COMISION DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR.-Una de Don B.Dols por espuertas y otros 551 pts; otra de P.Massanet por escritura compra finca a Don B.Comas 3.267'70 pts;Otra del mismo por tramitación escritura por compra -- a Don C.Porcel y J.Planas 93'74 pts;otra de M.Roig por grava y otros -- 466 pts; otra del mismo por baldosas cemento 3.523 pts;otra de Pedro Celabert por sierras y otros 336'25 pts;otra de Pedro A.Taberner por grava y otros 2.030 pts.

SECCION DE MATERIAL-Una cuenta de FIRMA,material escritorio 248'10 pts; Tres cuentas de Fernando Tous,Bandos y material 420 pts,375 pts;114'10-pts;Otra de A.Piña frascos tinta 188'50 pts.otra de M.Mir,material oficinas 660'70 pts;Otra de J.Pons impresos G.U. 96 pts;otra del mismo por ejemplares oficio 37 pts;otra de J.Ximenis petróleo A.M. 342'05 pts; -- otra de E.Heredia material S.Te.Obras 840'20 pts;otra del mismo por - id 205 pts;dos de Viuda Cañellas,material 495 pts; y 488 pts;cuatro --- cuentas de ISBO,impresos varios,73 pts;14 pts; 55 pts; 285 pts; diez -- cuentas de Sebastiana Llinás por diferentes motivos material oficinas - 168 pts; 245 pts ;195 pts;92 pts;15 pts;8 pts;50 pts;136 pts;60 pts; --- 764 pts;otra de A.Piña por batollas tinta 359 pts;

COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: Una cuenta de R.Piña por herraje caballos coches fúnebres 1944,400 pts.Otra de J.Torres Deyá por pastillas jabón C.Socorro 126 pts.

3. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la comi--
Se autorizan obras particulares. ----
sión de Obras y Reforma Interior se acuerda concede-- der 40 permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios,según una relación presentada, que comienza por el interesado -- por Doña Susana Vives Salom para construir casa en Pl.San Antonio, y -- termina por el solicitado por Doña Catalina López para construcción pozo Moras, en casa 16 calle Las Palmeras (Molinar).

4. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la misma-
Se acuerda desmonte
comisión se acuerda el desmonete de 287'06 m3. en - las proximidades del cementerio católico Municipal, donde suelen estacionarse los vehículos, cuyo precio de coste según dictamen del Arquitecto-Sr.Juncosa se eleva a 3.451'20 pts.Dicho gasto se hará efectivo de la --

A.1.275437 *

consignación del capítulo XI Artº III y Partida 527 del vigente Presupuesto.

5. Se conceden permisos obras particulares en Zona Ensanche. --

Seguidamente y a propuesta de la comisión de Ensanche, se acuerda conceder seis permisos para realización de obras particulares en Zona Ensanche, según la relación presentada que comienza por el interesado por Don Miguel Gordiola para construir piso en casa 77 de la calle M.Santandreu, y termina por el solicitado por Don Bernardo Santandreu para en casa 32 calle de Balmes, reparar acera y vaden.

6. Colocación bordillo.

Seguidamente se autoriza a Don José Antich Salom y a Don Juan Tugores Caldés para en las calles Ricardo Ortega angular con J.Alcover y Ricardo Artega, colocar bordillo y construir acera, respectivamente.

7. Se acuerda prorrogar varias subvenciones.

Acto continuo y visto el provecho con que viene formalizando sus estudios en la Universidad de Barcelona la Sta. Carmen Noguera, subvencionada por este Ayuntamiento, se acuerda prorrogar dicha subvencion de 3.000 pesetas para el año en curso. cuyo gasto se satisfará de la partida 487 del Presupuesto.

Se acuerda prorrogar para el año en curso la subvención de 4.000 peseta de que venia disfrutando la señorita Magdalena Durán, en sus estudios de canto en Barcelona. Dicho gasto se satisfará de las partidas 487 y 486 -- del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

8. Se acuerda realización obras en Grupo Escolar de Sant Jordi. -------

Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada -- por la comisión de cultura se acuerda, teniendo en cuenta el proyecto formado por el Arquitecto Sr.Garcia Ruiz, realizar ciertas obras en el Grupo Escolar de Sant Jordi por la cantidad de 16.553'39. Facultándose al Sr.Alcalde para que designe la persona que ha de encargarse de dichas obras y cuyo gasto se hará efectivo de la Partida 39, cap.1 Artº 4.

Se reconoce el derecho a quinquenios desde determinada fecha a D. Jaime Martorell Vidal.

- 9. - Acto seguido y a tenor de la propuesta formulada por la comisión de Personal, se acuerda reconocer el derecho a quinquenios a Don Jaime Martorell Vidal, a partir de la fecha de su toma de posesión en la plantilla de subalternos, o sea desde el dia 4 de julio de 1939.

Se acuerda el cierre de varias lecherias.

- 10.- Acto seguido de deniega apertura lecheria a Don Rafael Pomar por oponerse la legislación vigente. Se acuerda que Don Juana Nicolau pase a lechero ambulante en vez de tener establecimiento. Se acuerda el cierre de la lecheria de Antonia Digo-Maria Martoell por cuando ya lleva dos meses cerrado el establecimiento. Se acuerda cierre lecheria de Don Sebastián Escanellas por cuanto no ha realizado las obras que le indicó el Sr. Veterinario,

Se acuerda concederpermiso instalación panteones.

- 11.- Seguidamente se autoriza a Don Miguel Corró Muntaner para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 14 de la Via de San Pedro. Se concede igual beneficio a Doña Catalina Morey para que pueda colocarlo sobre sepultura 115 de la Via San Silvestra. Tambien se autoriza a Doña Isabel Alemany para que pueda colocarlo sobre la sepultura nº 75 de la Via de San Silvestre. Todos ellos de conformidad con los planos presentados.

Se conceden apertura y traspasos establecimiento

- - 12. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la comisión de Sanidad se acuerda la concesión de varios permisos para apertura y traspaso y traslado de establecimientos según una relación presentada por la referida comisión, que comienza por el interesado por Don Modesto Cerdan Ibáñez traspaso Taberna Alicantina y termina por el interesado por Don Ramón Bonmatí Aguiló para apertura taberna, en calle Puigdorfila 3-bis.

Se revalidan permisos apertura lecherias.

13. Acto continuo y a tenor de la propuesta de la comisión de Sanidad, se acuerda autorizar a 21 lecheros para que puedan continuar con su establecimiento abierto al público, según una relación presentada por la citada comisión, que comienza por el interesado por Don Juan Amengual Barceló, sita en Vicente Ferrer 135 y termina por el solicitado por Don Juan Gili Sancho, calle Morla nº 9.

14. Se autoriza instalación motor en curtidora. ----------

Acto seguido se dá cuenta de un dictamen de la comisión de Sanidad que transcrito literalmente dice asi.= »»Don Arnaldo Cañellas Abraham, propietario de un fábrica de curtidos sita en la calle de La Calatrava 64-bajos, ha presentado una instancia manifestando que es bien conocida y cuan delicada la industria de cuttición principalmente al tratarse de pieles alcromo, cuyo proceso de transformación química representa un constante -- riesgo que obliga a no alterar ni suprimir el orden de las diferentes - manupulaciones a que se ven forzadas a causa de las restricciones de suministro en la corriente eléctrica; en evitación de los perjuicios que - ocasiona la escasez de fluido eléctrico a la industria del solicitante- y para evitar que llegue a hacerse extensivo a todo el personal que tiene empleado al tener que perder jornales, ha conseguido adquirir un motor de 16 H.P. marca »Ruston» para producirse la necesaria electricidad para la marcha normal de su industria y termina solicitando el oportuno permiso para la instalación del motor Diessel mencionado.=Pasada a informe del Sr. Inspector de calderas y motores, éste lo evacúa en los si--- guientes términos: »»El Ingeniero que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por V.I. respecto a la solicitud presentada por D.Arnaldo cañe-- llas Abraham, en la que solicita la instalación del motor de aceites pesados de 16 de c.V. de potencia para accionamiento de una alternadora - para producir el fluido eléctrico necesario para alimentar las distin-- tas motores que precisa dicha industria, tiene el honor de informar: Que personado en el referido local, sito en la calle de la Calatrava nº 64- ha podido comprobar que el emplazamiento del referido motor no se en--- cuentra en la finca colindante a la distancia que determinan las Orde-- nanzas municipales en su artículo 306, pero no obstante puede accederse a lo que se solicita dadas las razones del exponente, siempre y cuando no produzca trepidaciones ni humos molestos para el vecindario.»=Publicado el anuncio correspondiente en el B.O. de la P, poniendo a efectos de reclamación la petición del Sr. cañellas, durante el plazo, señalado, ha acudido D.Rafael Estarellas, domiciliado en la Calatrava nº 58, con un escrito que en sítesis dice: que dicha industria se halla clasifica-

da como insalubre por R.O. de 17 de noviembre de 1925, en virtud de lo cual, pasó de habérsele concedido permiso para su funcionamiento, debió ser condicionado exclusivamente para el tiempo que durara la Guerra de Liberación de España, según repetidos acuerdos de la Junta Municipal de Sanidad; además, desde que finalizó el Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, ha efectuado en dicha industria ampliaciones e instalación de maquinaria que están en pugna con lo legislado por dicha Real Orden, debiendo hacer constar que si la numeración en que aparece instalada la fábrica de curtidos, es debido a que dicha fábrica, por su extructura, se interna en el interior lindando casi con la finca del reclamante y que el local que se pretende instalar el motor de referencia sestá separado tan sólo de la finca del denunciante por un pasillo de unos dos metros de anchura y termina suplicando que desaparecidas las causas que motivaron el que se autorizara temporalmente dicha clase de industrias y fundándose en los ruidos y vibraciones que forzosamente ha de producir el motor cuya instalación se solicita, lo que haria imosible la estancia en las fincas lindantes, imponen, de una manera tácita a juicio del exponente, el que por este Ayuntamiento sea denegada la instalación solicitada.=En vista de la reclamación formulada se pasó nuevamente a informe del Sr. Ingeniero Inspector de calderas y motores y éste cumple su encargo en los siguientes términos.--
""Vista la reclamación presentada por Don Rafael Estarellas Perelló, domiciliado en la calle de la Calatrava nº 58, contra la instalación de un grupo electrógena con motor de aceites pesados en el local de la industria propiedad de D. Arnaldo Cañellas Abraham sita en dicha calle número 64 bajos, obligado por las actuales circunstancias de restricción de fluido eléctrico y necesario para la alimentación de los motores eléctricos instalados en dicho local, tiene el honor de informar que: Las Ordenanzas Municipales en su artº 306 determinan que esta clase de motores deberán instalarse a diez metros de todo Predio vecino o vía pública y el Real Decreto de 17 de noviembre de 1925 en su artº 10 dice "Para estimar si los motores de aceites pesados pueden o no constituir causa de incomodidad por los ruidos y vibraciones, se atenderá principalmente a las precauciones y medidas tomadas por el industrial para evitar dicho efecto de incomodidad, aislamiento del motor, naturaleza de las materias etc. cuando los motores de combustibles líquidos excedan de 20 H.V. se ex-

TIMBRE DEL ESTADO

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

35

A.1.275.438 *

tremará la observancia de las aludidas medidas....»=Por todo lo cual y teniendo en cuenta que la instalación se efectúa en una barriada dedicada a la industria de curtición de pieles, que en las actuales circunstancias han venido concediéndose permiso para la instalación de motores a menor distancia de la fijada en dicho artº 306 de las Ordenanzas municipales y las que expone el referido artº 10 del Real Decreto de 17 de Noviembre de 1925, puede accederse a la instalación del referido motor -- siempre y cuando las cimentaciones y la evacuación de humos se efectúen en forma que no produzca molestias para el vecindario y que dicha instalación se condicione una vez en marcha a la definitiva concesión o denegación por éste, para lo cual presentará el referido industrial un ---- proyecto memoria detallando las parte esenciales de la instalación para evitarlos (cimentaciones, transmisiones, evacuación de humos) avalado - por persona de reconocida solvencia técnica, para la aprobación del Excmo.Ayuntamiento y que a pesar de ello y una vez instalado el grupo eléctrógeno y en marcha previa la visita de 1 a inspección por los técnicos de este organismo se concederá o denegará en definitiva dicha instala-- ción si real y positivamente existen causas de molestia para el vecindario»».= La comisión de Fomento opina, en cuanto a lo que afecta la de-- nuncia de si la concesión de la industria se hizo solamente parab el -- tiempo que durara la Guerra de Liberación de España, que es muy difícil precisar si han desaparecido las circunstancias que obligaron al Ayuntamiento a conceder tales permisos, debido a la anormal situación creada por el conflicto internacional, mas entiende que no es el momento oportuno para determinar tal punto y por lo que respecta a la instalación del motor, es de parecer que toda clase de instalaciones de esta índole deben sujetarse estrictamente a las normas que señalan las Ordenanzas municipales por lo que debe ser aceptada la denuncia en cuanto al motor se -- pretende poner en marcha fundada en la falta de distancia de todo Pre--

dio o via de comunicación según se desprende del informe del Sr. Ingeniero municipal, por lo que se vé en el caso de proponer a la Gestora sea desestimada la petición del Sr. cañellas, permiso que podrá concederse (debido a la escasez de fluido eléctrico) en el caso de que la instalacion del motor Diessel interesado se sujete a lo previsto a las Ordenanzas municipales respecto a distancia y demá que señalan en su articulado.=V.E. no obstante y como siempre resolverá con su superior criterio.=Palma a dos de marzo de 1945.=El Presidente, Tomás Feliu, rubricado»».

Se acuerda autorizar la instalación del motor de referencia en la forma que indica el Sr. Ingeniero en su dictamen y en contra de la propuesta de la comisión de Fomento, con los votos a favor de los siguientes Gestores, Morell, Moragues, Cuerda, Mir, Andreu, Nadal, Hevia y Homar, y en contra el de los Gestores Sres. Villalonga, Feliu, Puigdorfila y Valens.

Se acuerda urgencia.

En este estado y no figurando más asuntos en la Orden del Dia el Sr.-Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Pasa a Personal instancia funcionario solicitando el reingreso. --

Acto seguido se acuerda pase a la comisión de Personal para su estudio una instancia del Oficial 2º Alferez del Ejército, solicitando de nuevo el ingreso en este Ayuntamiento, una vez licenciado, Don Miguel Ripoll Rigo.

II. Se entera testimonio sentencia Tribunal Provincial Administrativo sobre recurso impuesto por D. Jaime Llodrá y otros empleados de este Ayuntamiento. ---

Seguidamente acuerda darse por enterada la comisión de un testimonio de Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso Administrativo de fecha 5 de marzo del corriente año, en recurso de plena jurisdicción elevado por Don Jaime Llodrá Gilberto, Don José Pons Oliver, Doña Magdalena Bordoy Tolrá, Doña Teresa Carbou Reste, Don José Oliver Quart y Don Antonio Oliver Mas, contra acuerdo del Ayuntamiento de seis de octubre de 1944, referente a reglamentación de sueldos de los funcionarios técnicos, cuyo fallo resulta ser favorable a los citados funcionarios.

III. Se entera oficio de la Mancomunidad Sanitaria notificando concede plazo para abonar debitos pendientes. ----

Acto seguido se entera la comisión de un oficio suscrito por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Mancomunidad Sanitaria) fecha 3 de los corrientes por el cual se concede un plazo que terminará el dia 5 del próximo mes de abril para que este Ayuntamiento pueda ingresar todos los atra

sos por cuotas pendientes del Instituto Provincial de Sanidad, pues de no hacerlo se retendrán por Hacienda los recargos y participaciones de esta corporación en las contribuciones del Estado.

IV.
Escrito Banco-crédito local de España invitando al Ayuntamiento a una reunión accionistas. ----------

Acto continuo se acuerda darse por enterados de un escrito del Banco de crédito Local de España invitando al Ayuntamiento a la reunión de accionistas que tendrá lugar en Madrid el dia veinte y trer de los corrientes..

V.-
Se entera escrito Diputación Provincial notificando procederá a embargar al Ayuntamiento si no satisface deudes pendientes. ----------

Se acuerda darse por enterados de un oficio suscito por el Presidente de la Diputación de esta Provincia manifestando procederá al embargo del 15 % de los ingresos de esta corporación si no se satisfacen las cantidades que se le adeudan por participaciones.

VI.
Se faculta al Sr.Alcalde para otorgar Trofeo al R.C.de Regatas. ---

Seguidamente y vista la carta del Presidente del Real Club de Regatas, solicitando un trofeo para ser disputados en una regata, se acuerda facultar al Sr.Alcalde para que conceda el premio que crea conveniente.

VII.
Oficio del Comisario de Policia agradeciendo donativo de esta corporación a favor de Don Miguel Amengual. --------

Se entera tabien la comisión de un oficio del comisario de Policia de esta ciudad en el que agradece en nombre propio, el del interesado y todos los funcionarios a sus órdenes, el donativo de esta corporación hecho a Don Miguel Amengual, Policia que resultó gravemente herido en actos de servicio.

VIII.
Se entera recurso C.N.-Palma.----------

Acto continuo se entera la comisión de un recurso de reposición formulado por el Presidente del Club Natación Palma contra acuerdo de este Ayuntamiento de que figure en el Padrón de casinos y círculos de Recreo, por entender que siendo Sociedad netamente deportiva no debe figurar en el citado Padrón.

IX.
Se acuerda conste en acta sentimiento de la corporación por fallecimiento D.Juan Fiol. ---

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento de Don Juan Fiol, y que dicho acuerdo sea comunicado a los familiares del finado.

X.
Se acuerda contribuir con 500 pesetas a la Colecta Nacional para construcción Colegio-huérfanos del Magisterio. ----------

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda contribuir con la cantidad de 500 pesetas a la Colecta Nacional abierta en todos los centros de enseñanza autorizada por la Dirección General de Primera Enseñanza para construcción de un Colegio de Huérfanos del Magisterio.

XI.
Se designa a los Gestores Vales y Cuerda para entender con los empleados-municipales la modificación Reglamento Montepio. -----

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda designar a los Gestores Don Miguel Valens y Don Juan Cuerda para que entiendan con el Consejo del Montepio de Empleados para atender a las peticiones de modificación del Reglamento.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, siendo la hora trece y veinte minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo !Franco, Franco, Franco! Arriba España, Viva España!, de todo lo cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase Séptima números 1.275.436- 1.275.437 y 1.275.438, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y CERTIFICO.

EL ALCALDE accidental.

El Secretario,